

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación No.760013110007-2021-00103-00
Auto No. 1227

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUMAR a los autos las constancias de envío de notificación a la parte demandada, así como contestación a la demanda, remitida nuevamente por el demandado.

Se les significa que, mediante auto del 9 de junio del año en curso, se tuvo por notificado al demandado en los términos del artículo 301 inciso 2 del C.G.P. e incorporada la contestación.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ